Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

(DUPLICADO)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 056	O.C. Institucional Nº 056

Nivel de Entidad: Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :**
Entidad: Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA
Unidad Compradora (Código SICP) 1807
ID del Llamado: 323.356 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adq. de Bebederos eléctricos para el ITS - UNA
Proveedor: PAMAQ S.A. — **RUC:** 80011245-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bebedero eléctrico - F/C	Unidad	AQUAMAQ	KOREA	3	4.700.000	14.100.000
2	2	Bebedero eléctrico - F/N	Unidad	AQUAMAQ	CHINA	5	1.540.000	7.700.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		21.800.000

SON GUARANÍES: Veintiún millones ochocientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa N° 148 c/ Sacramento - Asunción

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: ---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. María Laura Sosa G.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	3	0	540	10	1	0	21.800.000
						Total:			21.800.000

Res. 134/2017. Imp. 540 F.F.10 Expediente o Resolución , Imputación Presup.	13/12/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA PROVEEDOR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO Sub UOC ITS-UNA
Ing. Luis Gonzalo Tapia Representante Legal FIRMA PROVEEDOR		FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Ma. LAURA SOSA Directora Administrativa

PAMAQ S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.